

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, DNG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto telefónico, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (trimestral)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Solicitud de información pública	Garantizar el ejercicio del derecho fundamental de las personas a la información pública conforme a las garantías consagradas en la Constitución Pública de la República, Fruto Institucional de Derechos Civiles y Políticos, Convención Interamericana sobre Derechos Humanos y demás instrumentos internacionales vigentes.	Entregar el formulario de solicitud de acceso a la información pública en cualquiera de las oficinas a nivel nacional o ingresar el pedido a través del formulario de requerimiento de información pública disponible en la sección de transparencia de la página web.	La persona interesada en acceder a la información pública de la institución debe pedir mediante solicitud escrita. En dicha solicitud deberá constar: 1. La fecha. 2. Ciudad. 3. Identificación del solicitante: nombre, apellido, número de cédula, dirección domiciliar, teléfono. 4. La petición clara y concreta de la información pública que desea obtener. 5. Forma de entrega de la información: entrega física o mediante el correo a través de correo electrónico. 6. Formato de entrega: copia en papel o CD.	Una vez que ingresa la solicitud, esta es asignada al Responsable de Atender la Información Pública de la Institución, quien la remite a la Unidad Poseedora de la Información respectiva para que proceda a preparar la información requerida. Una vez lista, la Unidad Poseedora de la información la envía al Responsable de Atender la Información Pública para que de su aval y autorice su entrega, en caso de encontrarse inconsistencia la envía nuevamente a la Unidad Poseedora de la información para que incorpore los ajustes necesarios.	De lunes a viernes. De 08:00 a 17:00	Gratis	5 días	Ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas.	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	<a href="#">Direcciones y teléfonos</a>	Oficinas a nivel nacional, página web y redes sociales.	No	<a href="#">Solicitud acceso</a>	<a href="#">Servicio por internet</a>	8	8	No se aplican instrumentos de medición para determinar el grado de satisfacción de los solicitantes.
2	Patrocinio Penal	Defensa gratuita de los y las adolescentes o adultos que enfrentan un proceso por contravenciones o delitos penales de menor gravedad.	Acercarse a las oficinas de la DP para asesoría y patrocinio legal, gestión de notificaciones y tutela.	Autorización de patrocinio. Notificación judicial	De acuerdo a los estándares de calidad para la prestación de los y los defensores públicos en patrocinio penal publicado en el registro oficial y de acuerdo a lo estipulado en el nuevo COP.	08:00 a 17:00	Gratis	Según lo estipulado en el COP para cada etapa procesal	Personas que afronten un proceso penal y se encuentren en estado de indefensión ya sea por su condición económica, social o cultural, o porque no pueden contratar los servicios de un abogado.	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	<a href="#">Direcciones y teléfonos</a>	Página web y oficinas a nivel nacional	No	No aplica: El escrito correspondiente lo firma el usuario junto con el Defensor Público al momento de la atención	<a href="#">Formulario de solicitud</a>	23.092	23.092	No disponible: El monitoreo de la percepción del usuario de patrocinio penal no se ha podido realizar por la carencia de recursos para la ejecución de las encuestas.
3	Niñez y adolescencia.	Alimentación e incidentes de ausentismo a favor de niños, niñas y adolescentes, personas mayores de edad hasta los 21 años que estén cursando estudios en cualquier nivel educativo, personas mayores de edad con grados considerables de discapacidad.	Acercarse a las oficinas de la DP para asesoría y patrocinio legal.	* Copia de la cédula. - En caso de ser extranjero documento de identidad. * Partida de nacimiento en original del niño, niña o adolescente por quien se reclama el derecho. * Copia de la papelería de votación del peticionario (opcional). * Recibo/Tactura de gastos de alimentación, vestimenta, educación, salud y recreación (No indispensable) * Certificado de la institución que se encuentra estudiando (obligatorio si el peticionario es mayor de edad) * Carnet del CODAMIS o del Ministerio de Salud Pública, en caso de tener alguna discapacidad. * Tener conocimiento de la dirección domiciliar o de trabajo del demandado (adjuntar croquis). * Nombre completo del demandado. * Constancia de poseer una cuenta bancaria (certificado bancario, copia de la tarjeta, impresión del estado de cuenta, etc.) De no poseer una cuenta podrá acercarse al Banco del Pacifico (donde se maneja el sistema SUPA) o a la institución de su preferencia, para obtener una.	De acuerdo a lo establecido en los estándares y protocolos para la actuación de los y las defensores públicos en patrocinio social desarrollados internamente y de acuerdo a lo estipulado en las normas legales.	08:00 a 17:00	Gratis	Tiempo estimado en el Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia	Padre o madre que tenga a su cargo el cuidado del hijo, niñas y/o adolescentes y que no reciba más de 2 SBU. Adultos hasta los 21 años, que cursen estudios y que no reciba más de 2 SBU. - Personas con discapacidad requerientes del servicio.	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	<a href="#">Direcciones y teléfonos</a>	Página web y oficinas a nivel nacional	No	No aplica: El escrito correspondiente lo firma el usuario junto con el Defensor Público al momento de la atención	<a href="#">Formulario de solicitud</a>	15.690	15.690	No disponible: En razón del elevado nivel de satisfacción que de modo sostenido ha reportado esta línea de servicio, durante los meses subsiguientes el monitoreo de la percepción del usuario se concentrará en el patrocinio laboral.
4	Niñez y adolescencia.	Incidentes de rebaja de pensión en contra del derecho de niños, niñas y adolescentes, personas mayores de edad hasta los 21 años que estén cursando estudios en cualquier nivel educativo, personas mayores de edad con grados considerables de discapacidad.	Acercarse a las oficinas de la DP para asesoría y patrocinio legal.	* Copia de la notificación entregada a la demandada. * Recibo/Tactura de gastos de alimentación, vestimenta, educación, salud y recreación. * Certificado de la institución que se encuentra estudiando (obligatorio si el peticionario es mayor de edad) * Carnet del CODAMIS o del Ministerio de Salud Pública, en caso de tener alguna discapacidad. * Constancia de poseer una cuenta bancaria (certificado bancario, copia de la tarjeta, impresión del estado de cuenta, etc.) De no poseer una cuenta podrá acercarse al Banco del Pacifico (donde se maneja el sistema SUPA) o a la institución de su preferencia, para obtener una.	De acuerdo a lo establecido en los estándares y protocolos para la actuación de los y las defensores públicos en patrocinio social desarrollados internamente y de acuerdo a lo estipulado en las normas legales.	08:00 a 17:00	Gratis	Tiempo estimado en el Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia	Padre o madre que tenga a su cargo el cuidado del hijo, niñas y/o adolescentes y que no reciba más de 2 SBU. Adultos hasta los 21 años, que cursen estudios y que no reciba más de 2 SBU. - Personas con discapacidad requerientes del servicio.	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	<a href="#">Direcciones y teléfonos</a>	Página web y oficinas a nivel nacional	No	No aplica: El escrito correspondiente lo firma el usuario junto con el Defensor Público al momento de la atención	<a href="#">Formulario de solicitud</a>	517	517	No disponible: En razón del elevado nivel de satisfacción que de modo sostenido ha reportado esta línea de servicio, durante los meses subsiguientes el monitoreo de la percepción del usuario se concentrará en el patrocinio laboral.

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (trimestral)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
5	Niñez y adolescencia.	Paternidad y alimentos a favor de niños, niñas y adolescentes, personas mayores de edad hasta los 21 años que están cursando estudios en cualquier nivel educativo, personas mayores de edad con grados considerables de discapacidad.	Acercarse a las oficinas de la DP para asesoría y patrocinio legal.	* Copia de la cédula. En caso de ser extranjero documento de identidad. * Fidejazo de nacimiento en original del niño, niña o adolescente por quien se reclama el derecho. * Copia de la papelería de notaría del patrocinario (oponente). * Recibos/facturas de gastos de alimentación, vestimenta, educación, salud y recreación (No Indígenas). * Cuestionario del COMABO o del Ministerio de Salud Pública, en caso de tener alguna discapacidad. * Tener conocimiento de la dirección domiciliar de trabajo del demandado (adjuntar croquis). * Nombre completos del demandado. * Número de cédula del demandado. * Constancia de poseer una cuenta bancaria (certificado bancario, copia de la cartilla, impresión del estado de cuenta, etc.) De no poseer una cuenta podrá acercarse al Banco del Pacifico (con el que se maneja el sistema SUPA) o a la institución de su preferencia, para obtener una.	De acuerdo a lo establecido en los estándares y protocolos para la actuación de las y los defensores públicos en patrocinio social desarrollados internamente y de acuerdo a lo estipulado en las normas legales.	08:00 a 17:00	Gratis	Tiempo estimado en el Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia	Padre o madre que tenga a su cargo el cuidado del hijo, niñas y/o adolescentes y que no reciba más de 2 SBU. Adultos hasta los 21 que cursen estudios y que no reciba más de 2 SBU. Personas con discapacidad requieren del servicio.	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	<a href="#">Direcciones y teléfonos</a>	Página web y oficinas a nivel nacional	No	<a href="#">Link para descargar el formulario de servicios</a>	<a href="#">Link para el servicio por internet (on line)</a>	1.231	1.231	<b>No disponible:</b> En razón del elevado nivel de satisfacción que de modo sostenido ha reportado esta línea de servicio, durante los meses subsiguientes el monitoreo de la percepción del usuario se concentrará en el patrocinio laboral.
6	Niñez y adolescencia.	Liquidación de Pensiones alimenticias	Acercarse a las oficinas de la DP para asesoría y patrocinio legal.	* Copias simples del proceso de alimentos, paternidad y alimentos o divorcio en el cual se haya fijado la pensión alimenticia a favor de un niño, niña o adolescente y/o impresión de la página de la función judicial. * En caso de que los beneficiarios de alimentos sean mayores de edad, solicitar copia de cédula de beneficiario. * Constancia de poseer una cuenta bancaria (certificado bancario, copia de la cartilla, impresión del estado de cuenta, etc.) De no poseer una cuenta podrá acercarse al Banco del Pacifico (con el que se maneja el sistema SUPA) o a la institución de su preferencia, para obtener una.	De acuerdo a lo establecido en los estándares y protocolos para la actuación de las y los defensores públicos en patrocinio social desarrollados internamente y de acuerdo a lo estipulado en las normas legales.	08:00 a 17:00	Gratis	Tiempo estimado en el Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia	Padre o madre que tenga a su cargo el cuidado del hijo, niñas y/o adolescentes y que no reciba más de 2 SBU. Adultos hasta los 21 años, que cursen estudios y que no reciba más de 2 SBU. Personas con discapacidad requieren del servicio.	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	<a href="#">Direcciones y teléfonos</a>	Página web y oficinas a nivel nacional	No	<a href="#">Link para descargar el formulario de servicios</a>	<a href="#">Link para el servicio por internet (on line)</a>	5.429	5.429	<b>No disponible:</b> En razón del elevado nivel de satisfacción que de modo sostenido ha reportado esta línea de servicio, durante los meses subsiguientes el monitoreo de la percepción del usuario se concentrará en el patrocinio laboral.
7	Niñez y adolescencia.	Ejecución de las Actas de Mediación	Acercarse a las oficinas de la DP para asesoría y patrocinio legal.	* Copia certificada del acta de mediación. * Certificado de acreditación del Centro de Mediación concedido por el Consejo de la Judicatura. * Copia de la cédula y papelería de votación. * Fidejazo de nacimiento original de los niños, niñas y/o adolescentes. * Tener conocimiento de la dirección domiciliar o de trabajo del demandado (adjuntar croquis). * Constancia de poseer una cuenta bancaria (certificado bancario, copia de la cartilla, impresión del estado de cuenta, etc.) De no poseer una cuenta podrá acercarse al Banco del Pacifico (con el que se maneja el sistema SUPA) o a la institución de su preferencia, para obtener una.	De acuerdo a lo establecido en los estándares y protocolos para la actuación de las y los defensores públicos en patrocinio social desarrollados internamente y de acuerdo a lo estipulado en las normas legales.	08:00 a 17:00	Gratis	Tiempo estimado en el Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia	Padre o madre que tenga a su cargo el cuidado del hijo, niñas y/o adolescentes y que no reciba más de 2 SBU. Adultos hasta los 21 años, que cursen estudios y que no reciba más de 2 SBU. Personas con discapacidad requieren del servicio.	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	<a href="#">Direcciones y teléfonos</a>	Página web y oficinas a nivel nacional	No	<a href="#">Link para descargar el formulario de servicios</a>	<a href="#">Link para el servicio por internet (on line)</a>	378	378	<b>No disponible:</b> En razón del elevado nivel de satisfacción que de modo sostenido ha reportado esta línea de servicio, durante los meses subsiguientes el monitoreo de la percepción del usuario se concentrará en el patrocinio laboral.
8	Niñez y adolescencia.	Tenencias	Acercarse a las oficinas de la DP para asesoría y patrocinio legal.	* Fidejazo de nacimiento original del niño, niña o adolescente. * Copia de cédula de ciudadanía de la persona que presenta la demanda y/o documento de identidad en caso de ser extranjero. * Copia de papelería de votación de la persona que presenta la demanda (oponente). * Tener conocimiento de la dirección domiciliar o de trabajo del demandado (Indígenas - Adjuntar croquis)	De acuerdo a lo establecido en los estándares y protocolos para la actuación de las y los defensores públicos en patrocinio social desarrollados internamente y de acuerdo a lo estipulado en las normas legales.	08:00 a 17:00	Gratis	Tiempo estimado en el Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia	Padre o madre que tenga a su cargo el cuidado del hijo, niñas y/o adolescentes y que no reciba más de 2 SBU. Adultos hasta los 21 que cursen estudios y que no reciba más de 2 SBU. NO COMERCIALES A ESTE TÍTULO. (LUMINARIA)	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	<a href="#">Direcciones y teléfonos</a>	Página web y oficinas a nivel nacional	No	<a href="#">Link para descargar el formulario de servicios</a>	<a href="#">Link para el servicio por internet (on line)</a>	175	175	<b>No disponible:</b> En razón del elevado nivel de satisfacción que de modo sostenido ha reportado esta línea de servicio, durante los meses subsiguientes el monitoreo de la percepción del usuario se concentrará en el patrocinio laboral.

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (trimestral)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
9	Niñez y adolescencia.	Autorización judicial de salida del país.	Acercarse a las oficinas de la DP para asesoría y patrocinio legal.	* Partida de nacimiento de niño, niña o adolescente. * Copia de cédula de ciudadanía de la persona que presenta la demanda y/o documento de identidad en caso de ser extranjero. * Copia de papelería de votación de la persona que presenta la demanda (opcional). * Tener conocimiento de la dirección domiciliar o de trabajo del demandado (adjuntar croquis). * Nombres completos del demandado. * Documento que avale los estudios en el extranjero. * Documento que avale el tratamiento de salud en el extranjero	De acuerdo a lo establecido en los estándares y protocolos para la actuación de las y los defensores públicos en patrocinio social examinados internamente y de acuerdo a lo estipulado en las normas legales.	08:00 a 17:00	Gratis	Tiempo estimado en el Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia	Padre o madre que tenga a su cargo el cuidado del/High ni/High y/o adolescentes y que requiera el trámite exclusivamente por situaciones médicas o educativas.	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	<a href="#">Direcciones y teléfonos</a>	Página web y oficinas a nivel nacional	No	No Aplica: El escrito correspondiente lo firma el usuario junto con el Defensor Público al momento de la atención	<a href="#">Link para el servicio por internet (on line)</a>	8	8	No disponible: En razón del elevado nivel de satisfacción que de modo sostenido ha reportado esta línea de servicio, durante los meses siguientes al monitoreo de la percepción del usuario se concentrará en el patrocinio laboral.
10	Niñez y adolescencia.	Alimentos para mujer embarazada	Acercarse a las oficinas de la DP para asesoría y patrocinio legal.	* Copia de cédula de ciudadanía de la persona que presenta la demanda y/o documento de identidad en caso de ser extranjero. * Copia de papelería de votación de la persona que presenta la demanda (opcional). * Certificado médico del tiempo de gestación y ecocardiograma. * Dirección del domicilio o lugar de trabajo del demandado * Nombres completos del demandado (adjuntar croquis). * Constancia de posesión de una cuenta bancaria (identificado bancario, copia de la cartilla, impresión del estado de cuenta, etc.) (De no poseer una cuenta podrá acercarse al Banco del Facto (con el que se maneja el sistema SUPA) o a la institución de su preferencia, para obtener una.	De acuerdo a lo establecido en los estándares y protocolos para la actuación de las y los defensores públicos en patrocinio social examinados internamente y de acuerdo a lo estipulado en las normas legales.	08:00 a 17:00	Gratis	Tiempo estimado en el Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia	Mujer en estado de gestación	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	<a href="#">Direcciones y teléfonos</a>	Página web y oficinas a nivel nacional	No	No Aplica: El escrito correspondiente lo firma el usuario junto con el Defensor Público al momento de la atención	<a href="#">Link para el servicio por internet (on line)</a>	625	625	No disponible: En razón del elevado nivel de satisfacción que de modo sostenido ha reportado esta línea de servicio, durante los meses siguientes al monitoreo de la percepción del usuario se concentrará en el patrocinio laboral.
11	Niñez y adolescencia.	Recuperación de Niños, Niñas y Adolescentes	Acercarse a las oficinas de la DP para asesoría y patrocinio legal.	* Partida de nacimiento original de niño, niña o adolescente. * Copia de cédula de ciudadanía de la persona que presenta la demanda y/o documento de identidad en caso de ser extranjero. * Copia de papelería de votación de la persona que presenta la demanda (opcional). * Nombres completos del demandado. * Tener conocimiento del lugar donde se encuentre retenido el niño/a adolescente.	De acuerdo a lo establecido en los estándares y protocolos para la actuación de las y los defensores públicos en patrocinio social examinados internamente y de acuerdo a lo estipulado en las normas legales.	08:00 a 17:00	Gratis	Tiempo estimado en el Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia	Padre o madre que tenga a su cargo el cuidado del/High ni/High y/o adolescentes retenidos y que no reciba más de 2 SBU.	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	<a href="#">Direcciones y teléfonos</a>	Página web y oficinas a nivel nacional	No	No Aplica: El escrito correspondiente lo firma el usuario junto con el Defensor Público al momento de la atención	<a href="#">Link para el servicio por internet (on line)</a>	270	270	No disponible: En razón del elevado nivel de satisfacción que de modo sostenido ha reportado esta línea de servicio, durante los meses siguientes al monitoreo de la percepción del usuario se concentrará en el patrocinio laboral.
12	Niñez y adolescencia.	Medidas de Protección - Acogimiento Institucional	Acercarse a las oficinas de la DP para asesoría y patrocinio legal.	* Partida de nacimiento original del niño, niña o adolescente. * Copia de cédula de ciudadanía y papelería de votación de los directores o representantes legales de las casas de acogida. * Copia de Nomenclamiento, en caso de representantes legales o directores de la casa de acogida. * Informe médico, psicológico y social actualizado, emitido por el equipo técnico de la casa de acogida. * Dirección de los padres o familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad.	De acuerdo a lo establecido en los estándares y protocolos para la actuación de las y los defensores públicos en patrocinio social examinados internamente y de acuerdo a lo estipulado en las normas legales.	08:00 a 17:00	Gratis	Tiempo estimado en el Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia	Niños niñas y adolescentes víctimas de vulneración de derechos y que se encuentran en instituciones de acogida.	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	<a href="#">Direcciones y teléfonos</a>	Página web y oficinas a nivel nacional	No	No Aplica: El escrito correspondiente lo firma el usuario junto con el Defensor Público al momento de la atención	<a href="#">Link para el servicio por internet (on line)</a>	556	556	No disponible: En razón del elevado nivel de satisfacción que de modo sostenido ha reportado esta línea de servicio, durante los meses siguientes al monitoreo de la percepción del usuario se concentrará en el patrocinio laboral.

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (trimestral)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
13	Niñez y adolescencia.	Declaratoria de Adoptabilidad	Acercarse a las oficinas de la DP para asesoría y patrocinio legal.	*Suspensión de patria potestad cuando se concierne a los padres. * Informes técnicos de la casa de acogida, de la oficina técnica de Unidad, Juzgado y Fiscalía.	De acuerdo a lo establecido en los estándares y protocolos para la actuación de las y los defensores públicos en patrocinio social desarrollados internamente y de acuerdo a lo estipulado en las normas legales.	08:00 a 17:00	Gratis	Tiempo estimado en el Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia	Niños niñas y adolescentes víctimas de vulneración de derechos y que se encuentran en instituciones de acogida.	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	<a href="#">Direcciones y teléfonos</a>	Página web y oficinas a nivel nacional	No	No Aplica: El escrito correspondiente lo firma el usuario junto con el Defensor Público al momento de la atención	<a href="http://www.defensoria.gub.ec">http://www.defensoria.gub.ec</a>	4	4	No disponible: En razón del elevado nivel de satisfacción que de modo sostenido ha reportado esta línea de servicio, durante los meses subsiguientes el monitoreo de la percepción del usuario se concentrará en el patrocinio laboral.
14	Niñez y adolescencia.	Alimentos Voluntarios	Acercarse a las oficinas de la DP para asesoría y patrocinio legal.	Partida de nacimiento original del niño, niña o adolescente. * Copia de cédula de ciudadanía de la persona que presenta la demanda, y/o documento de identidad en caso de ser extranjero. * Copia de papelería de votación de la persona que presenta la demanda, (opcional). * Tener conocimiento de la dirección domiciliar o de trabajo del demandado (adjuntar croquis). * Nombres completos del demandado. * Mecanizado del Seguro Social del proponente. * Adjuncs 3 roles de pago del proponente.	De acuerdo a lo establecido en los estándares y protocolos para la actuación de las y los defensores públicos en patrocinio social desarrollados internamente y de acuerdo a lo estipulado en las normas legales.	08:00 a 17:00	Gratis	Tiempo estimado en el Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia	Padres que desean cumplir con su obligación de dar una pensión de alimentos para a proporcionar el desarrollo de sus hijos, siempre y cuando sea fijada conforme la tabla de pensiones alimenticias.	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	<a href="#">Direcciones y teléfonos</a>	Página web y oficinas a nivel nacional	No	No Aplica: El escrito correspondiente lo firma el usuario junto con el Defensor Público al momento de la atención	<a href="http://www.defensoria.gub.ec">http://www.defensoria.gub.ec</a>	33	33	No disponible: En razón del elevado nivel de satisfacción que de modo sostenido ha reportado esta línea de servicio, durante los meses subsiguientes el monitoreo de la percepción del usuario se concentrará en el patrocinio laboral.
15	Niñez y adolescencia.	Régimen de visitas	Acercarse a las oficinas de la DP para asesoría y patrocinio legal.	* Copia de la cédula. En caso de ser extranjero documento de identidad. * Copia de la papelería de votación del peticionario (opcional). * Partida de nacimiento en original del niño, niña o adolescente por quien se reclama el derecho. * Tener conocimiento de la dirección domiciliar o de trabajo del demandado (adjuntar croquis). * Nombres completos del demandado. * Fomentar el proponente al día en el pago de pensiones alimenticias en el caso de ya tener fijada la pensión.	De acuerdo a lo establecido en los estándares y protocolos para la actuación de las y los defensores públicos en patrocinio social desarrollados internamente y de acuerdo a lo estipulado en las normas legales.	08:00 a 17:00	Gratis	Tiempo estimado en el Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia	Persona que tenga a su cuidado a los niños, niñas o adolescentes y que ha sido demandado por ellos, que de no tenerlos, está al día en el cumplimiento de sus obligaciones.	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	<a href="#">Direcciones y teléfonos</a>	Página web y oficinas a nivel nacional	No	No Aplica: El escrito correspondiente lo firma el usuario junto con el Defensor Público al momento de la atención	<a href="http://www.defensoria.gub.ec">http://www.defensoria.gub.ec</a>	224	224	No disponible: En razón del elevado nivel de satisfacción que de modo sostenido ha reportado esta línea de servicio, durante los meses subsiguientes el monitoreo de la percepción del usuario se concentrará en el patrocinio laboral.
16	Violencia Intrafamiliar	Contravenciones de tipo penal correspondientes al procedimiento expedito establecido en las reglas del artículo 643 del CDP	Acercarse a las oficinas de la DP para asesoría y patrocinio legal.	Presentación de la Denuncia en los juzgados de Violencia Intrafamiliar	De acuerdo a lo establecido en los estándares y protocolos para la actuación de las y los defensores públicos en patrocinio social desarrollados internamente y de acuerdo a lo estipulado en las normas legales.	08:00 a 17:00	Gratis	Tiempo estimado en el Código Integral Penal.	Personas que se encuentran en estado de indefensión ya sea por su condición económica, social o cultural, o porque no pueden contratar los servicios de un abogado, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 643 regla 3 del CDP.	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional y en la Unidad Judicial de Violencia Intrafamiliar.	<a href="#">Direcciones y teléfonos</a>	Página web y oficinas a nivel nacional	No	No Aplica: El escrito correspondiente lo firma el usuario junto con el Defensor Público al momento de la atención	<a href="http://www.defensoria.gub.ec">http://www.defensoria.gub.ec</a>	2.131	2.131	No disponible: Se desarrollará el monitoreo de la percepción del usuario de patrocinio laboral en el transcurso de los meses subsiguientes una metodología de satisfacción de usuario que permita medir la percepción del servicio en esta materia.
17	Laboral	Visos buenos	Acercarse a las oficinas de la DP para asesoría y patrocinio legal.	Viso Bueno presentado por el Empleador: 1. Copia de la cédula de ciudadanía o documento de identificación en caso de ser extranjero. 2. La notificación de viso bueno. Viso Bueno presentado por el Trabajador: 1. Copia de la cédula de ciudadanía o documento de identificación en caso de ser extranjero. 2. Nombres del empleador o compañía. 3. Dirección exacta del lugar de trabajo. 4. Croquis del lugar de trabajo. 5. Contrato de trabajo (en caso de tenerlo). 6. Roles de Pago (en caso de tenerlos). 7. Haberizado del ISS.	De acuerdo a lo establecido en los estándares y protocolos para la actuación de las y los defensores públicos en patrocinio social desarrollados internamente y de acuerdo a lo estipulado en las normas legales.	08:00 a 17:00	Gratis	Según el tiempo estipulado en el Código de Trabajo	Trabajadores que reciben hasta 3281.	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	<a href="#">Direcciones y teléfonos</a>	Página web y oficinas a nivel nacional	No	No Aplica: El escrito correspondiente lo firma el usuario junto con el Defensor Público al momento de la atención	<a href="http://www.defensoria.gub.ec">http://www.defensoria.gub.ec</a>			No disponible: El monitoreo de la percepción del usuario de patrocinio laboral no se ha podido realizar por la carencia de recursos para la ejecución de las encuestas.

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, DNG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (trimestral)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
18	Laboral	Denuncias	Acercarse a las oficinas de la DP para asesoría y patrocinio legal.	1. Copia de cédula de ciudadanía o documento de identificación en el caso de ser extranjero. 2. Nombres del empleador o la Compañía. 3. Dirección para notificar. 4. Contrato de trabajo (en caso de tenerlo). 5. Rubro de Pago (en caso de tenerlo). 6. Mecanizado del IESS.	De acuerdo a lo establecido en los estándares y protocolos para la actuación de las y los defensores públicos en patrocinio social desarrollados internamente y de acuerdo a lo estipulado en las normas legales.	08:00 a 17:00	Gratis	Según el tiempo estipulado en el Código de Trabajo	Trabajadores que reciben hasta 25RU.	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	<a href="#">Direcciones y teléfonos</a>	Página web y oficinas a nivel nacional	No	No Aplica: El escrito correspondiente lo firma el usuario junto con el Defensor Público al momento de la atención	<a href="#">https://www.defensoria.gub.ec</a>			No disponible: El monitoreo de la percepción del usuario de patrocinio laboral no se ha podido realizar por la carencia de recursos para la ejecución de las encuestas.
19	Laboral	Audiencia de Boleta Única de Notificación	Acercarse a las oficinas de la DP para asesoría y patrocinio legal.	Copia de la Boleta de Única de Notificación	De acuerdo a lo establecido en los estándares y protocolos para la actuación de las y los defensores públicos en patrocinio social desarrollados internamente y de acuerdo a lo estipulado en las normas legales.	08:00 a 17:00	Gratis	Según el tiempo estipulado en el Código de Trabajo	Trabajadores que reciben hasta 25RU.	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	<a href="#">Direcciones y teléfonos</a>	Página web y oficinas a nivel nacional	No	No Aplica: El escrito correspondiente lo firma el usuario junto con el Defensor Público al momento de la atención	<a href="#">https://www.defensoria.gub.ec</a>			No disponible: El monitoreo de la percepción del usuario de patrocinio laboral no se ha podido realizar por la carencia de recursos para la ejecución de las encuestas.
20	Laboral	Inspección Integral	Acercarse a las oficinas de la DP para asesoría y patrocinio legal.	1. Copia de cédula de ciudadanía o documento de identificación en el caso de ser extranjero. 2. Nombres del empleador o la Compañía. 3. Dirección exacta del lugar del trabajo. 4. Croquis del lugar de trabajo.	De acuerdo a lo establecido en los estándares y protocolos para la actuación de las y los defensores públicos en patrocinio social desarrollados internamente y de acuerdo a lo estipulado en las normas legales.	08:00 a 17:00	Gratis	Según el tiempo estipulado en el Código de Trabajo	Trabajadores que reciben hasta 25RU.	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	<a href="#">Direcciones y teléfonos</a>	Página web y oficinas a nivel nacional	No	No Aplica: El escrito correspondiente lo firma el usuario junto con el Defensor Público al momento de la atención	<a href="#">https://www.defensoria.gub.ec</a>			No disponible: El monitoreo de la percepción del usuario de patrocinio laboral no se ha podido realizar por la carencia de recursos para la ejecución de las encuestas.
21	Laboral	Impugnación de actas de Resulto	Acercarse a las oficinas de la DP para asesoría y patrocinio legal.	1. Copia de cédula de ciudadanía o documento de identificación en el caso de ser extranjero. 2. Original o copia certificada del acta de Resulto. 3. Nombres del empleador o la Compañía. 4. Dirección exacta del demandado. 5. Croquis del lugar para citar. 6. Contrato de trabajo (en caso de tenerlo). 7. Rubro de Pago (en caso de tenerlo). 8. Certificado de trabajo (en caso de tenerlo). 9. Mecanizado del IESS.	De acuerdo a lo establecido en los estándares y protocolos para la actuación de las y los defensores públicos en patrocinio social desarrollados internamente y de acuerdo a lo estipulado en las normas legales.	08:00 a 17:00	Gratis	Según el tiempo estipulado en el Código de Trabajo	Trabajadores que reciben hasta 25RU.	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	<a href="#">Direcciones y teléfonos</a>	Página web y oficinas a nivel nacional	No	No Aplica: El escrito correspondiente lo firma el usuario junto con el Defensor Público al momento de la atención	<a href="#">https://www.defensoria.gub.ec</a>	3.711	3.711	No disponible: El monitoreo de la percepción del usuario de patrocinio laboral no se ha podido realizar por la carencia de recursos para la ejecución de las encuestas.
22	Laboral	Jurisdicción Laboral	Acercarse a las oficinas de la DP para asesoría y patrocinio legal.	1. Copia de cédula de ciudadanía o documento de identificación en el caso de ser extranjero. 2. Nombres del empleador o la Compañía. 3. Dirección exacta del demandado. 4. Croquis del lugar para citar. 5. Contrato de trabajo (en caso de tenerlo). 6. Rubro de Pago (en caso de tenerlo). 7. Mecanizado del IESS. 8. Copia de cédula de testigos (en caso de no tener prueba documental). 9. Original o copia certificada del trámite administrativo (de ser el caso). 10. Original o copia certificada del trámite administrativo (de ser el caso). 11. copia del proceso o piezas procesales importantes según el caso (cuando ha sido iniciado con abogado particular)	De acuerdo a lo establecido en los estándares y protocolos para la actuación de las y los defensores públicos en patrocinio social desarrollados internamente y de acuerdo a lo estipulado en las normas legales.	08:00 a 17:00	Gratis	Según el tiempo estipulado en el Código de Trabajo	Trabajadores que reciben hasta 25RU.	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	<a href="#">Direcciones y teléfonos</a>	Página web y oficinas a nivel nacional	No	No Aplica: El escrito correspondiente lo firma el usuario junto con el Defensor Público al momento de la atención	<a href="#">https://www.defensoria.gub.ec</a>			No disponible: El monitoreo de la percepción del usuario de patrocinio laboral no se ha podido realizar por la carencia de recursos para la ejecución de las encuestas.

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (trimestral)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
23	Laboral	Inhabilitación Patronal	Acercarse a las oficinas de la DP para asesoría y patrocinio legal.	1. Copia de cédula de ciudadanía o documento de identificación en el caso de ser extranjero. 2. Los documentos originales o copias certificadas del cálculo realizado por la Dirección Regional del Trabajo de Pólvora. 3. Nombre del empleador o la Compañía. 4. Dirección exacta del demandado. 5. Copias del lugar para estar. 6. Contrato de trabajo (en caso de tenerlo). 7. Bases de Pago (en caso de tenerlo). 8. Certificado de trabajo (en caso de tenerlo). 9. Salencamiento del ESS.	De acuerdo a lo establecido en los estándares y protocolos para la actuación de las y los defensores públicos en patrocinio social desarrollados internamente y de acuerdo a lo estipulado en las normas legales.	08:00 a 17:00	Gratuito	Según el tiempo estipulado en el Código de Trabajo	Trabajadores que reciben hasta 250U.	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	<a href="#">Direcciones y teléfonos</a>	Página web y oficinas a nivel nacional	No	No Aplica: El escrito correspondiente lo firma el usuario junto con el Defensor Público al momento de la atención	<a href="#">https://www.defensoria.gub.ec</a>			No disponible: El monitoreo de la percepción del usuario de patrocinio laboral no se ha podido realizar por la carencia de recursos para la ejecución de las encuestas.
24	Laboral	Accidentes de Trabajo y/o Enfermedades Profesionales	Acercarse a las oficinas de la DP para asesoría y patrocinio legal.	1. Copia de cédula de ciudadanía o documento de identificación en el caso de ser extranjero. 2. Nombres del empleador o la Compañía. 3. Dirección exacta del lugar de trabajo. 4. Copias del lugar de trabajo. 5. Contrato de trabajo (en caso de tenerlo). 6. Bases de Pago (en caso de tenerlo). 7. Certificado de trabajo (en caso de tenerlo). 8. Salencamiento del ESS. 9. Documentos que justifiquen la relación laboral y el accidente de trabajo.	De acuerdo a lo establecido en los estándares y protocolos para la actuación de las y los defensores públicos en patrocinio social desarrollados internamente y de acuerdo a lo estipulado en las normas legales.	08:00 a 17:00	Gratuito	Según el tiempo estipulado en el Código de Trabajo	Trabajadores que reciben hasta 250U.	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	<a href="#">Direcciones y teléfonos</a>	Página web y oficinas a nivel nacional	No	No Aplica: El escrito correspondiente lo firma el usuario junto con el Defensor Público al momento de la atención	<a href="#">https://www.defensoria.gub.ec</a>			No disponible: El monitoreo de la percepción del usuario de patrocinio laboral no se ha podido realizar por la carencia de recursos para la ejecución de las encuestas.
25	Laboral	Acción de Involuntad	Acercarse a las oficinas de la DP para asesoría y patrocinio legal.	1. Copia certificada de la sentencia ejecutoriada por el Ministerio de la Ley, en el cual se condena al demandado al pago de la obligación. 2. Copia certificada del Auto de Pago dispuesto por el Jefe de la causa. 3. Copia certificada de la razón sentada por el Secretario del juzgado, de la cual se establezca que dentro del término concedido el demandado no ha cancelado la obligación. 4. Certificado del Registrador de la Propiedad, Agencia Nacional de Tránsito y Superintendencia de Bancos y Seguros en dónde se establezca que el demandado no posee bienes con los cuales pueda cumplir con su obligación o que estos no son suficientes. 5. Copias y originales de las cédulas de ciudadanía de las partes procesales. 6. Dirección exacta, calle, sector, parroquia, cantón y provincia del domicilio del actor. 7. Dirección exacta, calle, sector, parroquia, cantón y provincia del domicilio del demandado para la citación. 8. Asumir con los gastos administrativos para viabilizar el proceso como Honorarios del Síndico, publicación, etc.	De acuerdo a lo establecido en los estándares y protocolos para la actuación de las y los defensores públicos en patrocinio social desarrollados internamente y de acuerdo a lo estipulado en las normas legales.	08:00 a 17:00	Gratuito	Según el tiempo estipulado en el Código Civil y Código de Procedimiento Civil	Únicamente a las personas que han sido declaradas previamente por la Defensoría Pública en juicios laborales cuya sentencia no ha podido ejecutarse (los gastos que genere la acción de involuntad correrán a cargo del accionante)	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	<a href="#">Direcciones y teléfonos</a>	Página web y oficinas a nivel nacional	No	No Aplica: El escrito correspondiente lo firma el usuario junto con el Defensor Público al momento de la atención	<a href="#">https://www.defensoria.gub.ec</a>			No disponible: El monitoreo de la percepción del usuario de patrocinio laboral no se ha podido realizar por la carencia de recursos para la ejecución de las encuestas.
26	Defensa de Víctimas	Asesoramiento y/o patrocinio legal para las víctimas que por su condición socioeconómica o cultural de vulnerabilidad o por estado de indefensión, voluntariamente requieran de una defensora o defensor público.	Acercarse a las oficinas de la DP para asesoría y patrocinio legal.	Autorización de patrocinio.	De acuerdo a lo establecido en los estándares y protocolos para la actuación de las y los defensores públicos en patrocinio social desarrollados internamente y de acuerdo a lo estipulado en las normas legales.	08:00 a 17:00	Gratuito	Según lo estipulado en el CDP	Víctimas de delitos de genocidio, lesa humanidad, homicidio; delitos sexuales cometidos contra niñas, niños y adolescentes; víctimas de estafas realizadas en el sistema financiero nacional y programas habitacionales; y violencia intrafamiliar en contra de la mujer o integrantes del núcleo familiar. Familiares de personas desaparecidas o víctimas de muertes violentas investigadas por la DINAESD.	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	<a href="#">Direcciones y teléfonos</a>	Página web y oficinas a nivel nacional	No	No Aplica: El escrito correspondiente lo firma el usuario junto con el Defensor Público al momento de la atención	<a href="#">https://www.defensoria.gub.ec</a>	4.294	4.294	No disponible: Se desarrollará en el transcurso de los meses siguientes una metodología de satisfacción de usuario que permita medir la percepción del servicio en esta materia.

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (trimestral)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
27	Constitucional	Constitucional. En cada caso deberá verificarse si es que hay una vulneración directa a un derecho constitucional como resultado de una acción o una omisión de autoridad de la administración pública, de autoridades de la administración de justicia, o de cualquier persona natural o jurídica (casos de discriminación o grave afectación a derechos constitucionales).	1. Acción de protección. 2. Medidas cautelares. 3. Acción de habeas corpus. 4. Acción extraordinaria de protección. 5. Acción por incumplimiento. 6. Acción de habeas data	Acercarse a las oficinas de la DP para asesoría y patrocinio legal.	<p><b>REQUISITOS PARA GARANTIAS JURISDICCIONALES</b></p> <p>1. En los casos de las garantías jurisdiccionales que se interpone contra autoridad pública: Documentación relacionada con la acción u omisión vulneradora del derecho constitucional (auto administrativo, acto de simple administración, resoluciones administrativas, etc.), no siempre será exigible la documentación al respecto, debido a que, a veces no se deja constancia expresa de la actuación que vulnera el derecho.</p> <p>2. Copia de la cédula, o documento de identidad para personas extranjeras.</p> <p><b>REQUISITOS PARA ACCIÓN EXTRAORDINARIA DE PROTECCIÓN</b></p> <p>1. Para la acción extraordinaria de protección, al menos, se solicitará copia simple del juicio cuya resolución o auto que puso fin al proceso, se pretende impugnar por esta vía. En este caso siempre será exigible la documentación.</p> <p>2. Copia de la cédula, o documento de identidad para personas extranjeras.</p> <p><b>REQUISITOS PARA GARANTIAS JURISDICCIONALES</b></p> <p>1. En los casos de las garantías jurisdiccionales que se interpone contra autoridad pública: Documentación relacionada con la acción u omisión vulneradora del derecho constitucional (auto administrativo, acto de simple administración, resoluciones administrativas, etc.), no siempre será exigible la documentación al respecto, debido a que, a veces no se deja constancia expresa de la actuación que vulnera el derecho.</p> <p>2. Copia de la cédula, o documento de identidad para personas extranjeras.</p> <p><b>REQUISITOS PARA ACCIÓN EXTRAORDINARIA DE PROTECCIÓN</b></p> <p>1. Para la acción extraordinaria de protección, al menos, se solicitará copia simple del juicio cuya resolución o auto que puso fin al proceso, se pretende impugnar por esta vía. En este caso siempre será exigible la documentación.</p> <p>2. Copia de la cédula, o documento de identidad para personas extranjeras.</p> <p><b>REQUISITOS PARA GARANTIAS JURISDICCIONALES</b></p> <p>1. En los casos de las garantías jurisdiccionales que se interpone contra autoridad pública: Documentación relacionada con la acción u omisión vulneradora del derecho constitucional (auto administrativo, acto de simple administración, resoluciones administrativas, etc.), no siempre será exigible la documentación al respecto, debido a que, a veces no se deja constancia expresa de la actuación que vulnera el derecho.</p> <p>2. Copia de la cédula, o documento de identidad para personas extranjeras.</p> <p><b>REQUISITOS PARA ACCIÓN EXTRAORDINARIA DE PROTECCIÓN</b></p> <p>1. Para la acción extraordinaria de protección, al menos, se solicitará copia simple del juicio cuya resolución o auto que puso fin al proceso, se pretende impugnar por esta vía. En este caso siempre será exigible la documentación.</p> <p>2. Copia de la cédula, o documento de identidad para personas extranjeras.</p>	08:00 a 17:00	Gratis	Según el tiempo estipulado en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional	Se brindará el patrocinio únicamente en caso de verificarse que hay una vulneración directa a un derecho constitucional como resultado de una acción u omisión de autoridad de la administración pública, de autoridades de la administración de justicia (en los casos de acción extraordinaria de protección) o de cualquier persona natural o jurídica (casos de discriminación o grave afectación a derechos constitucionales), cuando el/la usuario/a perciban un ingreso mensual de hasta 2 USU.	Se presta asesoramiento en el área de tutela y tutela personal, además en el área de litigio y asesoría de los litigios.	Oficina principal, ubicada en el Urbino EB-115 y avenida De los Shyris, Teléfono: (02) 382 5270, extensión 2174.	Página web y oficina principal de la ciudad de Quito	Oficina y oficina a nivel nacional	No aplica. El escrito correspondiente lo firma el usuario junto con el Defensor Público al momento de la atención	<a href="https://www.defensoria.gub.ec/">https://www.defensoria.gub.ec/</a>	40	40	No disponible. Se descartará en el transcurso de los meses siguientes una metodología de satisfacción de usuario que permita medir la percepción del servicio en esta materia.

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (trimestral)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
28	Inquilinato, única y exclusivamente en vivienda	1. Desahucio. 2. Incumplimiento de contrato	Acercarse a las oficinas de la DP para asesoría y patrocinio legal.	a) Que se trate exclusivamente de arrendamiento para vivienda. b) En casos de arrendadores, se verificará si el bien arrendado es el único que posee. c) Que el canon de arrendamiento no supere una remuneración básica verificada. <b>REQUISITOS ARRENDADOR</b> a) Copia de la cédula y papeleta de votación. b) Contrato de arrendamiento legalizado en una Notaría y/o declaración juramentada ante el Jefe de Inquilinato. c) Original o copia certificada de la inscripción de bien inmueble en la oficina de arrendamiento del Municipio de la localidad. d) Dirección exacta de donde se vaya a citar al demandado. <b>REQUISITOS ARRENDATARIO</b> a) Copia de la cédula y papeleta de votación. b) Contrato de arrendamiento legalizado en la Notaría y/o constancia de la relación contractual entre arrendador y arrendatario. c) Factos de pago del arriendo. d) Facturas de pago de los servicios básicos. e) Facturas de gastos en caso de haber realizado mejoras en la vivienda arrendada. f) Dirección exacta de donde se vaya a citar al demandado y del inmueble arrendado. g) Recibo o constancia de la entrega del valor en concepto de garantía	De acuerdo a lo establecido en los estándares y protocolos para la actuación de las y los defensores públicos en patrocinio social desarrollados internamente y de acuerdo a lo estipulado en las normas legales.	08:00 a 17:00	Gratis	Según el tiempo estipulado en la ley de Inquilinato y el COGEP	Arrendadores siempre y cuando sea el único bien que poseen y que el canon de arrendamiento no supere 1 SBU. Inquilinos cuando no estén en mora y el canon del arrendamiento no supere 1 SBU.	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	<a href="#">Direcciones y teléfonos</a>	Página web y oficinas a nivel nacional	No	No aplica: El escrito correspondiente lo firma el usuario junto con el Defensor Público al momento de la atención	<a href="#">https://www.defensoria.gub.ec/</a>	269	269	No disponible: Se desarrollará en el transcurso de los meses subsiguientes una metodología de satisfacción de usuario que permita medir la percepción del servicio en esta materia.
29	Tierras	Legalización de Tierras rurales (según programa Sig. Tierras del MAGAP)	Acercarse a las oficinas de la DP en el MAGAP para asesoría y patrocinio legal	1. REQUISITOS PARA DEMANDA DE OPOSICIÓN A LA ADJUDICACIÓN O REVENCIÓN A LA ADJUDICACIÓN a. Copia de la cédula y papeleta de votación del actor b. Copias certificadas de la provisoriedad de adjudicación c. Certificado de goce de dominio del registro de la propiedad referente a la adjudicación d. Copia certificada de la escritura pública de la propiedad del bien y verificado de goce de dominio del registro de la propiedad (si tuviere) e. Otros documentos que acrediten la propiedad (si tuviere) 2. REQUISITOS PARA DENUNCIA DE INVASIÓN a. Copia de la cédula y papeleta de votación del actor b. Si es propietario, copias certificadas de los títulos de propiedad y verificado del registro de la propiedad. c. Si es poseedor, declaración juramentada ante notario público, en la que se indique el tiempo de posesión o tenencia. d. Saber la ubicación exacta del predio invadido, superficie y lindero. 3. REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE PRESENTACIÓN DE TÍTULOS a. Copia de la cédula y papeleta de votación del actor.	De acuerdo a lo establecido en los estándares y protocolos para la actuación de las y los defensores públicos en patrocinio social desarrollados internamente y de acuerdo a lo estipulado en las normas legales.	08:00 a 17:00	Gratis	Según el tiempo estipulado por las diferentes instituciones en donde se realice los trámites tanto para el sector urbano (Municipalidades) como el rural (Subsecretaría de Tierras)	Usuarios registrados en el Programa Sig. Tierras del MAGAP que perciban un ingreso menor a 2 SBU	Av. Amazonas y Av. Eloy Alfaro, edificio MAGAP	<a href="#">Direcciones y teléfonos</a>	Página web y oficinas a nivel nacional	No	No aplica: El escrito correspondiente lo firma el usuario junto con el Defensor Público al momento de la atención	<a href="#">https://www.defensoria.gub.ec/</a>	48	48	No disponible: Se desarrollará en el transcurso de los meses subsiguientes una metodología de satisfacción de usuario que permita medir la percepción del servicio en esta materia.
30	Civil	Divorcio por mutuo consentimiento	Acercarse a las oficinas de la DP para asesoría y patrocinio legal	1. Copias y originales de las cédulas de ciudadanía de las partes procesales. 2. Partida de nacimiento original actualizada del o los hijos. 3. Partida de matrimonio original actualizada 4. Certificado del Registro de la Propiedad de no poseer bienes inmuebles o inmuebles. 5. Nombres completos de la persona que será el curador de los menores. 6. Nombres completos de dos testigos para acreditar al curador 7. Copias de la cédula de las personas que van a acreditar al curador	De acuerdo a lo establecido en los estándares y protocolos para la actuación de las y los defensores públicos en patrocinio social desarrollados internamente y de acuerdo a lo estipulado en las normas legales.	08:00 a 17:00	Gratis	Según el tiempo estipulado en el Código Civil y Código de Procedimiento Civil y en el COGEP	En los casos de divorcio de mutuo consentimiento, únicamente a las parejas que tengan hijos menores de edad siempre que no exista fijación de pensión alimenticia, que no posean bienes y cuyos ingresos no superen los 2 SBU.	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	<a href="#">Direcciones y teléfonos</a>	Página web y oficinas a nivel nacional	No	No aplica: El escrito correspondiente lo firma el usuario junto con el Defensor Público al momento de la atención	<a href="#">https://www.defensoria.gub.ec/</a>			No disponible: Se desarrollará en el transcurso de los meses subsiguientes una metodología de satisfacción de usuario que permita medir la percepción del servicio en esta materia.
31	Civil	Impugnación de paternidad	Acercarse a las oficinas de la DP para asesoría y patrocinio legal	1. Las boletas de citación con la demanda planteada. 2. Copia de la cédula de identidad. 3. Nombre de la persona (de preferencia familiar cercano) que representará a los menores como curador ad litem, dentro del proceso. 4. Nombre completo de dos testigos para acreditar al curador. 5. Copias de la cédula de las personas que van a acreditar al curador.	De acuerdo a lo establecido en los estándares y protocolos para la actuación de las y los defensores públicos en patrocinio social desarrollados internamente y de acuerdo a lo estipulado en las normas legales.	08:00 a 17:00	Gratis	Según el tiempo estipulado en el Código Civil, Código de Procedimiento Civil y COGEP	Únicamente a la madre o persona que está a cargo del niño o adolescente cuyo impugnador de paternidad se está demandando.	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	<a href="#">Direcciones y teléfonos</a>	Página web y oficinas a nivel nacional	No	No aplica: El escrito correspondiente lo firma el usuario junto con el Defensor Público al momento de la atención	<a href="#">https://www.defensoria.gub.ec/</a>			No disponible: Se desarrollará en el transcurso de los meses subsiguientes una metodología de satisfacción de usuario que permita medir la percepción del servicio en esta materia.



Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOIAP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (trimestral)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
32	Civil	Interdicción (Curaduría)	Acercarse a las oficinas de la DP para asesoría y patrocinio legal.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Carnet de discapacidad Ministerio de Salud.</li> <li>2. Certificado de discapacidad otorgado por el Ministerio de Salud Pública.</li> <li>3. Copias de cédula de actor y demandado.</li> <li>4. Copia de la cédula de la persona inmatriculada para el cargo de curador.</li> <li>5. Copias de las cédulas de dos testigos que acrediten al curador.</li> <li>6. Copias de las cédulas de dos familiares, a fin de que sean recibidos por el Juez de la causa.</li> <li>7. Dirección exacta, calles, sector, parroquia, cantón y provincia del domicilio del demandado para su citación.</li> <li>8. Dirección exacta, calles, sector, parroquia, cantón y provincia del domicilio de los parientes cercanos.</li> <li>9. Copia certificada de la historia clínica de la persona a quien se va a declarar en interdicción.</li> </ol>	De acuerdo a lo establecido en los estándares y protocolos para la actuación de las y los defensores públicos en patrocinio social desarrollados internamente y de acuerdo a lo estipulado en las normas legales.	b	Gratis	Según el tiempo estipulado en el Código Civil, Código de Procedimiento Civil y COGEP	Únicamente a favor de familiares de personas con discapacidad que tengan la posibilidad de acceder al bono de desarrollo humano y requieran la apertura de cuentas bancarias a nombre de la persona beneficiaria, retirar partidas de dinero que sean producto del bono o liquidaciones laborales o de seguros, juicio de alimentos, juicios laborales.	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	<a href="#">Direcciones y teléfonos</a>	Página web y oficinas a nivel nacional	No	<a href="#">Link para descargar el formulario de servicios</a>	<a href="#">Link para el servicio por internet (on line)</a>			No disponible: Se desarrollará en el transcurso de los meses siguientes una metodología de satisfacción de usuario que permita medir la percepción del servicio en esta materia.
33	Civil	Tutelas	Acercarse a las oficinas de la DP para asesoría y patrocinio legal.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Dirección exacta, calles, sector, parroquia, cantón y provincia del domicilio de los familiares que van a ser recibidos por el juez.</li> <li>2. Copias y originales de las cédulas de ciudadanía de las partes involucradas.</li> <li>3. Partida de nacimiento original del o los menores.</li> <li>4. Partida de la cédula de la persona inmatriculada para el cargo de tutor.</li> <li>5. Copias de las cédulas de dos testigos que acrediten al tutor.</li> <li>6. Copias de las cédulas de dos familiares, a fin de que sean recibidos por el Juez de la causa.</li> <li>7. Dirección exacta, calles, sector, parroquia, cantón y provincia del domicilio del demandado para su citación.</li> </ol>	De acuerdo a lo establecido en los estándares y protocolos para la actuación de las y los defensores públicos en patrocinio social desarrollados internamente y de acuerdo a lo estipulado en las normas legales.	08:00 a 17:00	Gratis	Según el tiempo estipulado en el Código Civil y Código de Procedimiento Civil	Niñas, niños y adolescentes cuyos padres hayan fallecido o no tengan la patria potestad de sus hijos.	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	<a href="#">Direcciones y teléfonos</a>	Página web y oficinas a nivel nacional	No	<a href="#">Link para descargar el formulario de servicios</a>			No disponible: Se desarrollará en el transcurso de los meses siguientes una metodología de satisfacción de usuario que permita medir la percepción del servicio en esta materia.	
34	Civil	Anular posesión, excepto cuando existan presunciones de que el patrimonio pueda ser utilizado como mecanismo para legalizar invasiones.	Acercarse a las oficinas de la DP para asesoría y patrocinio legal.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Nombres y apellidos completos de propietario del bien inmueble.</li> <li>2. Original y copia de la cédula de identidad de la parte actora.</li> <li>3. Mantener mínimo un año de posesión, tranquila, pacífica, ininterumpida, con el ánimo de señor y dueño sobre el inmueble cuyo amparo de posesión se solicita.</li> <li>4. Dirección exacta, calles, sector, parroquia, cantón y provincia del domicilio del actor.</li> <li>5. Copia de la cédula de identidad de tres testigos.</li> <li>6. Certificado de gravámenes del inmueble conferido por el Registrador de la propiedad.</li> <li>7. Cartas de pago de los servicios básicos del inmueble, de poseerlos.</li> <li>8. Mapa o croquis del inmueble.</li> <li>9. Dirección exacta, calles, sector, parroquia, cantón y provincia del domicilio del demandado para la citación.</li> <li>10. Demanda documental que justifique la posesión del inmueble, tales como: pago del impuesto predial, pago de obras realizadas en el inmueble, fotografías, entre otros.</li> <li>11. El predio no debe superar los 200 metros en zona urbana o 5 hectáreas en zona rural.</li> </ol>	De acuerdo a lo establecido en los estándares y protocolos para la actuación de las y los defensores públicos en patrocinio social desarrollados internamente y de acuerdo a lo estipulado en las normas legales.	08:00 a 17:00	Gratis	Según el tiempo estipulado en el Código Civil, Código de Procedimiento Civil y COGEP	Personas cuyo predio no sea superior a los 200 m <sup>2</sup> en zona urbana o 5 hectáreas en zona rural, siempre y cuando sus ingresos no superen los 2 SBU y pertenezcan a un grupo de atención prioritaria.	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	<a href="#">Direcciones y teléfonos</a>	Página web y oficinas a nivel nacional	No	<a href="#">Link para descargar el formulario de servicios</a>			No disponible: Se desarrollará en el transcurso de los meses siguientes una metodología de satisfacción de usuario que permita medir la percepción del servicio en esta materia.	
35	Civil	Prescripción Adquisitiva de Dominio, excepto cuando existan presunciones de que el patrimonio pueda ser utilizado como mecanismo para legalizar invasiones.	Acercarse a las oficinas de la DP para asesoría y patrocinio legal.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Nombres y apellidos completos de propietario del bien inmueble.</li> <li>2. Original y copia de la cédula de identidad de la parte actora.</li> <li>3. Mantener mínimo quince años de posesión, tranquila, pacífica, ininterumpida, con el ánimo de señor y dueño sobre el inmueble cuyo amparo de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio se solicita.</li> <li>4. Dirección exacta, calles, sector, parroquia, cantón y provincia del domicilio del actor.</li> <li>5. Copia de la cédula de identidad de tres testigos.</li> <li>6. Certificado de gravámenes del inmueble conferido por el Registrador de la propiedad.</li> <li>7. Cartas de pago de los servicios básicos del inmueble, de poseerlos.</li> <li>8. Mapa o croquis del inmueble.</li> <li>9. Dirección exacta, calles, sector, parroquia, cantón y provincia del domicilio del demandado para la citación.</li> <li>10. Demanda documental que justifique la posesión del inmueble, tales como: pago del impuesto predial, pago de obras realizadas en el inmueble, fotografías, entre otros.</li> <li>11. El predio no debe superar los 200 metros en zona urbana o 5 hectáreas en zona rural.</li> </ol>	De acuerdo a lo establecido en los estándares y protocolos para la actuación de las y los defensores públicos en patrocinio social desarrollados internamente y de acuerdo a lo estipulado en las normas legales.	08:00 a 17:00	Gratis	Según el tiempo estipulado en el Código Civil y Código de Procedimiento Civil	Personas cuyo predio no sea superior a los 200 m <sup>2</sup> en zona urbana o 5 hectáreas en zona rural, siempre y cuando sus ingresos no superen los 2 SBU y pertenezcan a un grupo de atención prioritaria.	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	<a href="#">Direcciones y teléfonos</a>	Página web y oficinas a nivel nacional	No	<a href="#">Link para descargar el formulario de servicios</a>			No disponible: Se desarrollará en el transcurso de los meses siguientes una metodología de satisfacción de usuario que permita medir la percepción del servicio en esta materia.	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																			
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, DNG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (trimestral)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio	
36	Civil	Poseión efectiva únicamente hasta la elaboración de la minuta correspondiente, de personas que se encuentran dentro de los grupos de atención de la Defensoría Pública.	Acercarse a las oficinas de la DP para asesoría y patrocinio legal.	1. Copia certificada de la partida de defunción del causante. 2. Copia certificada de la partida de matrimonio del causante (en caso de haber sido casado). 3. Original de las partidas de nacimiento de todos los hijos. 4. Copias de las cédulas y papeletas de votación del cónyuge sobreviviente e hijos del causante. 5. Para el otorgamiento de la posesión efectiva, deben comparecer el cónyuge sobreviviente y los hijos del causante (de haberlos), o sus sucesores cónyuge e hijos, sus padres. Nota: La defensoría pública elabora la minuta de posesión efectiva para que la/el usuario continúe con el trámite en la Notaría de su elección.	De acuerdo a lo establecido en los estándares y protocolos para la actuación de las y los defensores públicos en patrocinio social desarrollados internamente y de acuerdo a lo estipulado en las normas legales.	08:00 a 17:00	Gratis	Según el tiempo establecido en el Código Civil, Código de Procedimiento Civil y COSEP.	Personas cuyo predio no supere los 200 m <sup>2</sup> en zona urbana o 5 hectáreas en zona rural, siempre y cuando sus ingresos no superen los 2 SBU o pertenencia a un grupo de atención prioritaria.	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	<a href="#">Direcciones y teléfonos</a>	Página web y oficinas a nivel nacional	No	No aplica: El escrito correspondiente lo firma el usuario junto con el Defensor Público al momento de la atención	<a href="#">Link para el servicio por internet</a>			No disponible: Se desarrollará en el transcurso de los meses siguientes una metodología de satisfacción de usuario que permita medir la percepción del servicio en esta materia.	
37	Civil	Alimentos Congruos	Acercarse a las oficinas de la DP para asesoría y patrocinio legal.	1. Original y copia de cédula de la persona que presenta la demanda. 2. Partida íntegra de matrimonio original si se va a demandar al cónyuge. 3. Partida de nacimiento en caso de ser los hijos los demandados. 4. Dirección del/los demandad@s. 5. Certificado del registro de la propiedad o del municipio de que el accionante es poses, bienes inmuebles. 6. Documentos que justifiquen los ingresos del o los posibles demandados.	De acuerdo a lo establecido en los estándares y protocolos para la actuación de las y los defensores públicos en patrocinio social desarrollados internamente y de acuerdo a lo estipulado en las normas legales.	08:00 a 17:00	Gratis	Según el tiempo establecido en el Código Civil, Código de Procedimiento Civil y COSEP.	Adultos mayores y personas con discapacidad de cualquier edad que tenga una remuneración igual o inferior a 2 SBU.	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	<a href="#">Direcciones y teléfonos</a>	Página web y oficinas a nivel nacional	No	No aplica: El escrito correspondiente lo firma el usuario junto con el Defensor Público al momento de la atención	<a href="#">Link para el servicio por internet</a>			No disponible: Se desarrollará en el transcurso de los meses siguientes una metodología de satisfacción de usuario que permita medir la percepción del servicio en esta materia.	
38	Civil	Elevación de las Actas de Mediación	Acercarse a las oficinas de la DP para asesoría y patrocinio legal.	1. Copias de cédula de identidad de la parte accionante. 2. Nombres y apellidos completos de la parte demandada si es persona natural, o, nombre de la Empresa y su representante legal si es persona jurídica. 3. Copia certificada del acta de mediación otorgada por el Centro de Mediación de la Defensoría Pública. 4. Indicación exacta del domicilio de la parte demandada, donde debe efectuarse la citación.	De acuerdo a lo establecido en los estándares y protocolos para la actuación de las y los defensores públicos en patrocinio social desarrollados internamente y de acuerdo a lo estipulado en las normas legales.	08:00 a 17:00	Gratis	Según el tiempo establecido en el Código Civil, Código de Procedimiento Civil y COSEP.	Se atenderán a usuarios que hayan realizado acuerdos laborales, y de requiriente en el centro de mediación de la Defensoría Pública.	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	<a href="#">Direcciones y teléfonos</a>	Página web y oficinas a nivel nacional	No	No aplica: El escrito correspondiente lo firma el usuario junto con el Defensor Público al momento de la atención	<a href="#">Link para el servicio por internet</a>			No disponible: Se desarrollará en el transcurso de los meses siguientes una metodología de satisfacción de usuario que permita medir la percepción del servicio en esta materia.	
39	Mediación	Convocatoria y celebración de Audiencia de mediación	Acercarse a las oficinas de la DP para mediación Quito.	1. Copias de cédula de identidad y papeleta de votación de las partes solicitantes. 2. Partida de nacimiento de los menores (de ser el caso). 3. Nombre y apellidos completos del invitado. 4. Número de cédula del invitado, si posee.	De acuerdo a lo establecido en los manuales de procedimientos del centro de mediación para la actuación de las y los mediadores desarrollados internamente y de acuerdo a lo estipulado en las normas legales.	08:00 a 17:00	Gratis	En un plazo promedio de 4 días después de la entrega de la invitación.	Se atenderán a usuarios que tengan la voluntad de mediar, que su requerimiento esté dentro de los materias de atención de la Defensoría Pública y otras contempladas dentro del servicio de mediación.	Se atiende en la ciudad de Quito exclusivamente	<a href="#">Direcciones y teléfonos</a>	Página web y oficina matriz Quito	No	<a href="#">Link para el servicio por internet</a>	<a href="#">Link para el servicio por internet</a>	212	212	92%	
Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)											NO APLICA					La institución no está presente en dicho portal.			
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:											31/03/2018								
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:											MENSUAL								
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL d):											DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN DE CALIDAD / DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIONES APLICADAS / SUBDIRECCIÓN DE COOPERACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL								
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d):											LUGI ALEXIS VILLAMARÍN BARRAGÁN / JORGE EMILIO CHERRES PACHECO / GUIDO JAVIER CAMPANA JARRÍN								
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:											lvillamarin@defensoria.gob.ec / jcherres@defensoria.gob.ec / gcampana@defensoria.gob.ec								
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:											(02) 381-5270 EXTENSIÓN 2331 / (02) 381-5270 EXTENSIÓN 2831 / (02) 381-5270 EXTENSIÓN 2678								